

El Poder Ejecutivo

429

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 MAR. 1997

VISTO el expediente n° 21.000-10.213/95 del entonces Ministerio de la Familia y Desarrollo Humano, por el cual se solicita propiciar el otorgamiento de la bonificación especial prevista por el Decreto n° 8373/87 y su modificatorio Decreto n° 2237/89, a favor del agente Don Carlos Alberto Ortín; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma legal se establece la bonificación para el personal que hallándose comprendido en el régimen de la Ley n° 10.430, revisten en los Agrupamientos Jerárquicos Profesional o Técnico y desempeñen su labor en los Centros de Cómputos;

Que mediante Decreto n° 2237/89 modificase el Artículo 2° del Decreto n° 8373/87 en lo concerniente a incluir en dicha bonificación al Personal de Planta Temporal, conforme la equivalencia dispuesta en su designación y que se desempeñen en los Centros de Cómputos;

Que el agente de marras fue designado / mediante Decreto n° 845/95, renovada por Decreto n° 268/96 hasta el 31 de diciembre de 1996, en carácter de Personal Temporal "Mensualizado" con una remuneración equivalente a la Categoría 09 de la Escala Salarial vigente, con el régimen horario de treinta (30) horas semanales / de labor;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección Provincial del Personal de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, éstos son contestes en manifestar que "...nada impide para que se propicie el pertinente decreto del Poder Ejecutivo mediante el cual se amplien los términos de la designación..." del interesado, consignándose la equivalencia exigida por los Artículos 2° y 5° del Decreto n° 8373/87 (texto según Decreto n° 2237/89);

Que en consecuencia, procede el dictado del acto administrativo que amplíe los términos de su designación mediante Decretos n°s. 845/95 y 268/96, a fin de efectivizar la bonificación pretendida;

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Amplíanse los términos de los Decretos n°s. 845/95 y 268/96 por los cuales se designó al agente Don ORTÍN, Carlos Alberto (DNI. n° 17.226.143, Clase 1965), debiéndose considerar su desempeño en el Consejo Provincial del Menor, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Técnico Administrativo, Departamento de Informática, de acuerdo al siguiente detalle; por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto:

Remuneración equivalente a la Categoría 09 de la Escala Salarial vi-/

/// 1 vta.-

gente.-

-Tareas: Técnico Informático "D".-

ARTICULO 2°: Otórgase en el CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR, Dirección Ge-
----- neral de Administración, Dirección de Servicios Técnico /
Administrativo, Departamento de Informática, a partir de la fecha del/
presente acto, la bonificación prevista por el Decreto n° 8373/87, mo-
dificado por el Decreto n° 2237/89, en el porcentaje del sesenta y cin-
co por ciento (65%), al agente Don ORTIN, Carlos Alberto (DNI. número/
17.226.143, Clase 1965), quien revista en carácter de Personal Tempora-
rio "Mensualizado", con una remuneración equivalente a la Categoría 09
de la Escala Salarial vigente, con régimen horario de treinta (30) ho-
ras semanales de labor, desempeñándose en tareas de Técnico Informáti-
co "D"; en concordancia con lo manifestado en los considerandos del /
presente decreto.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en /
----- el artículo que antecede, se imputará con cargo al crédi-
to del Consejo Provincial del Menor.-

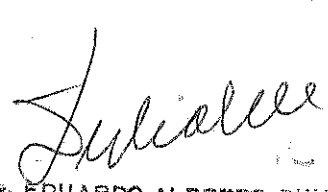
ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro
----- Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Ofi-
----- cial y archívese.-

DECRETO N°

429


DR. RUBÉN MIGUEL BITARA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


DR. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES